

## **De la Tiranía a la Dictadura Comunal Soberana.**

Carl Schmitt tiene dos trabajos que dadas las circunstancias que vive Venezuela son dignos de tener en consideración. Pero hay que indicar qué circunstancias vive hoy mi país. El 13MAY fue declarado un estado de excepción que no ha sido observado en su justa dimensión debido que el país vive formalmente una situación excepcional desde principios del año 2015. Esta omisión obedece a que se ha percibido como una continuación de una realidad que estamos sufriendo de forma sostenida y creciente desde hace unos años. Pero la situación es diferente. Vivimos un contexto donde se pretende hacer un cambio de la constitución nacional para fines que no se corresponden con las aspiraciones generales de los venezolanos.

La Constitución Nacional aprobada en el año 1999 fue formalmente abolida en marzo del presente año. Para corregir el entuerto y aparentar algún atisbo de legalidad el tiránico régimen socialista ha apelado a la invocación de una Asamblea Constituyente donde no se tiene claro formalmente su propósito, pero esencialmente busca adecuar a Venezuela al régimen tiránico que actualmente la rige. Con esta introducción ahora podemos hablar de las obras del autor alemán citado. Carl Schmitt realizó dos obras que me interesan destacar en este momento: una es, *Teología Política*<sup>1</sup> la otra es *La Dictadura*<sup>2</sup>. Estas dos obras nos van a servir para entender el nuevo giro del régimen y cómo persigue su instrumentación.

### **Schmitt y el estado de excepción**

Schmitt señaló en la página inicial de su obra *Teología Política* que un soberano es aquel que puede decretar un estado de excepción. Un soberano, según este criterio es aquel que puede ir más allá de los elementos constitutivos de una comunidad política para garantizar su preservación. Esto significa que ese soberano puede actuar más allá de la vida y la muerte de sus ciudadanos para preservar el orden político. Pero, en Venezuela, cuando hay más de cuatro decenas de 'sacrificados' no se está buscando preservar la comunidad política en

---

<sup>1</sup> Schmitt, C. (2009). *Teología Política*. Madrid. (T.F. Conde y J. Navarro). Editorial Trotta. 180 p.

<sup>2</sup> Schmitt, C. (1985). *La Dictadura*. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria. Madrid. (T. J. Díaz). Alianza Editorial. 339 p.

su totalidad, sino la estructura de poder existente y para ello se busca imponer un nuevo orden político comunal para la supervivencia del régimen a pesar del rechazo de una inmensa mayoría de la población venezolana.

Como se sabe, Schmitt reflexionó acerca del estado de excepción al observar el estado de anomia en que se encontraba la república de Weimar. Él estimó que un liderazgo carismático como el de Adolfo Hitler era el necesario para reconstituir a Alemania y colocarla de nuevo en el primer plano europeo y de ahí la intención de su obra. Esta obra también ha sido usada en fecha reciente por otro autor contemporáneo, es decir, Ernesto Laclau, para justificar los liderazgos suramericanos de izquierda en la primera del siglo XXI, en especial en Argentina y Venezuela. De ahí se explica la unión de los extremos en nuestra realidad política y ello plantea una interrogante ¿Qué refiere 'izquierda' o 'derecha' cuando el objeto es perpetuarse en el poder? La respuesta es nada. El conflicto no es entre izquierda y derecha. Es otra cosa. Esto nos coloca en el segundo aspecto de nuestra argumentación, es decir, el de la dictadura soberana siguiendo los postulados del autor alemán<sup>3</sup>.

### **Schmitt y la dictadura.**

Según Schmitt, y de ello se hace eco Bobbio, la dictadura soberana fue una institución que se gestó en Europa a partir de la figura de la dictadura comicial establecida en la Roma republicana para atajar situaciones contingentes. Su carácter fue temporal y limitado. La nueva figura se gestaría en la revolución inglesa del siglo XVII y más específicamente en la revolución francesa del siglo XVIII. La Asamblea Nacional francesa asumió en varios momentos el papel de dictadura comicial para establecer un nuevo ordenamiento político. A partir de ese momento Schmitt llama a este acto 'dictadura soberana' por su poder para 'dictar' nuevas normas constitutivas para regir una comunidad política. Ello se observaría con más radicalidad en el proceso de establecimiento de la asamblea constituyente rusa del año 1918 a pesar de su existencia efímera. Después de ese momento, su nueva reencarnación se reprodujo en dos maneras: en los procesos

---

<sup>3</sup> Ver también: Bobbio, N (1989). Democracy and Dictatorship. The Nature and Limits of State Power. Minneapolis. (T. P. Kennealy). University of Minnesota Press- 270 p

de constitución de nuevos Estados después del año 1945 y en los hechos que sirvieron para preservar y reconstituir Estados ya existentes luego de una subversión inoculada extrarregionalmente por la izquierda global que usó a Cuba como instrumento para sus fines. Nos interesa destacar el segundo aspecto debido a que Venezuela no es producto de un proceso histórico acaecido en el siglo XX sino que es la resultante de un proceso que para mí se inició a mediados del siglo XVIII<sup>4</sup>.

Venezuela gracias a que estaba firmemente constituida logró salir airosa de la guerra revolucionaria que le fue inoculada en la década de los años sesenta del siglo pasado en el sentido que el costo no fue oneroso. En el cono sur no ocurrió lo mismo. Pero en el cono sur del continente y en el surgimiento de nuevos Estados como consecuencia del proceso de descolonización ocurrido después de 1945, ambos conceptos, es decir, el de la autoridad carismática que declaraba el estado de excepción y el de la dictadura soberana fueron usados para crear un nuevo ordenamiento político que fuese capaz de excluir, cualquier situación o cualquier grupo que amenazara el nuevo ordenamiento que se pretendía instaurar. Mugabe en Zimbabue lo pudo lograr. Videla en Argentina enfrentó una fuertísima resistencia. Ello explica la importancia de la denominada *Operación Cóndor*. Ese es un tema que todavía mantiene abiertas venas en Suramérica. La paradoja es que esa estructura de coordinación que sirvió para la represión y las desapariciones forzadas está siendo usada por el Foro de São Paulo para ganar tiempo por dos vías en nuestro país: El Plan Zamora y la asamblea comunal constituyente. Su fin último apunta a tres cosas: las elecciones en Brasil en el año 2018 y la esperanza de esa agrupación de que José Ignacio 'Lula' da Silva retorne al poder, el cambio de la dirigencia política en Cuba previsto también para ese año y, por último, para que el proceso de paz colombiano adquiera la consistencia suficiente para que se sostenga en el tiempo.

El *Plan Zamora* es la expresión de la falta absoluta de carisma dentro de una tiranía que usa el estado de excepción tal como lo pensaron Schmitt y Laclau

---

<sup>4</sup> Sobre este tema, ver al respecto: (2015) "Los Ataques Ingleses a las Costas De Venezuela entre 1739-1743 y los Orígenes de la Venezolanidad". Caracas. [Documento en Línea]. Disponible: <http://edgareblancocarrero.blogspot.com/2015/01/los-ataques-ingleses-las-costas-de.html>

para la preservación mediante la constitución de un nuevo orden político. De ahí se explica la nueva declaratoria del 13MAY. Esto nos lleva al tema de la dictadura comunal soberana.

### **De la dictadura comunal soberana y la ‘paz comunal’.**

Se ha indicado que la nueva declaratoria de “estado de excepción y emergencia económica” es la continuación de lo que estamos viviendo desde el año 2016, pero el esfuerzo para “preservar el orden interno” que supone la introducción de ajustes que persiguen lograr ese fin luego de la invocación de un poder constituyente comunal no puede ser visto sino como el esfuerzo por articular pseudo-legalmente el estado de cosas con sus intenciones políticas. Por ello su intención apunta al establecimiento de “... medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para... preservar el orden interno,...”, agregando que “podrán ser restringidas las garantías constitucionales” para el logro de tal fin. Dentro de las medidas antes anunciadas se contempla el diseño y ejecución de “planes de seguridad... que hagan frente a las acciones desestabilizadoras que atenten contra la paz de la nación,...”. La ‘paz’ es el objeto de la asamblea comunal constituyente, tal como se puede escuchar en las campañas publicitarias, y en este contexto la comuna es el pivote sobre el cual se pretende instaurar el nuevo orden. Para darle sustentabilidad a esa intención se modificó la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación en el año 2014 para incluir un artículo (artículo 59°) que permitiera la articulación entre fuerzas de seguridad y comunas tal como se indica a continuación:

“El Estado, a través del Ejecutivo Nacional creará un sistema de protección para la paz, en el cual se integren todos los Poderes Públicos del Estado, en todos los niveles políticos territoriales, con el pueblo organizado y las instancias de gobierno comunal, a fin de promover y ejecutar un nuevo modo de planificación de política criminal y la consecución de los planes en materia de seguridad ciudadana contra amenazas externas e internas a la seguridad de la nación...”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Ver al respecto: Blanco, E. (2016). “Consideraciones Generales para una Política de Seguridad y Defensa en una Venezuela Republicana”. caracas. [Documento en Línea]. Disponible: <http://edgareblancocarrero.blogspot.com/2016/03/consideraciones-generales-para-una.html>

La 'paz comunal' y el tiempo suficiente para asegurar los procesos en Colombia, Cuba y Brasil son los objetivos generales de la asamblea comunal constituyente. El tiempo es el centro de gravedad sobre el cual orbita dicha maniobra. Tiempo que Stalin dispuso entre 1921 y 1923 y que la tiranía no dispone<sup>6</sup>. Ello explica que el Plan Zamora haya pasado a una nueva fase al menos localmente. Se quiere reducir los focos mediante la realización de acciones 'contundentes' y mediante una estrategia de desgaste. El tema es que el tiempo depende de la cadencia, el ritmo y la duración. Las acciones contundentes indican dos cosas: que el régimen está en el límite de sus recursos y que a pesar de contar con la fuerza armada en su totalidad no hay garantías de que el ejército y la armada salgan a la calle a reprimir la protesta no violenta. Ello se observa claramente en que después de cuarenta días no se haya declarado el estado de conmoción interna y se observará en el uso creciente de grupos paramilitares para la represión.

Por ello para tener control del ritmo y la cadencia dentro de una duración que tiene fecha, la sociedad civil como un todo debe actuar como un enjambre de manera multidimensional y omnidireccionalmente a un ritmo creciente y una cadencia sostenida para producir un resultado. Estamos hablando de algo que ya existe. Una multitud venezolana.

Así pues, el estado pretende ganar tiempo suficiente para instituir una dictadura comunal soberana que legitime sus desviaciones políticas. Pero no es el régimen venezolano quien está maniobrando políticamente. Es la izquierda internacional encarnada en el Foro de São Paulo quien ha buscado mantener su espacio de maniobra. Ello se evidencia en la incapacidad de la OEA de concretar algún tipo de medida y de la aparición en escena del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>7</sup>. El caso es que el punto de aplicación del esfuerzo para lograr

---

<sup>6</sup> Ver al respecto: Blanco, E. (2017). "Analogía entre la Revolución Rusa y el fin de la República Bolivariana de Venezuela: Escenarios Prospectivos". Caracas. [Documento en Línea]. Disponible: [http://edgareblancocarrero.blogspot.com/2017/05/analogia-entre-la-revolucion-rusa-y-el\\_43.html](http://edgareblancocarrero.blogspot.com/2017/05/analogia-entre-la-revolucion-rusa-y-el_43.html)

<sup>7</sup> Hay que recordar que una situación que amenace la paz y la seguridad internacional puede forzar a Venezuela a un tribunal. En eso hay coincidencia de intereses entre China y EE.UU. en la fachada Atlántica venezolana y en lo concerniente a la explotación de combustibles fósiles al norte de América del sur entre empresas petroleras transnacionales estadounidenses, británicas, rusas y chinas. También hay elementos para una negociación internacional en lo que concierne al arco minero: ver al respecto: Blanco, E. (2016).

la restitución del orden constitucional y realizar un cambio político como aspira la sociedad venezolana desde una perspectiva republicana es el tiempo. Cualquier postergación realizada ingenua o deliberadamente, esperando unas elecciones para el año 2018, va a ser fatal por los venezolanos.

### **Reflexión final**

El problema venezolano es expresión de la guerra civil global que se manifiesta en la lucha contra el Estado visto de la manera westfaliana, es decir, instituciones, territorio y población. En Venezuela ello es patente en lo que concierne a la destrucción de la estructura institucional, las amenazas territoriales vista por medio de dos vías: las que se ciernen en el Golfo de Venezuela y en el Atlántico meridional y el cambio del ordenamiento territorial a una nueva geometría del poder basada en la comuna y, finalmente, en el empobrecimiento de la población mediante la instauración de dispositivos biopolíticos.

En esta guerra civil global el conflicto se evidencia en la existencia de dos visiones antagónicas que dicho a la manera kantiana son entre cosmopolitismo y federalismo centrado en el concepto republicano. La constitución de una república es el único objeto que merece la continuación de la lucha...